

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01,05)

Partida : 08
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		140.124.909
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		787.253
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.620.170
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.549.928
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		70.242
09		APORTE FISCAL		137.679.721
	01	Libre		137.679.721
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37.755
	03	Vehículos		33.667
	04	Mobiliario y Otros		4.088
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		140.124.909
21		GASTOS EN PERSONAL	02	109.708.440
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	20.672.918
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.763.954
	04	Mobiliario y Otros		880.440
	05	Máquinas y Equipos		235.316
	06	Equipos Informáticos		2.535.281
	07	Programas Informáticos	04	4.112.917
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.979.577
	02	Proyectos		1.979.577
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	161
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	4.837
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	7.804.759
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	2.626.631
- En el Exterior en Miles de \$	27.270
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	426.620

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01,05)

Partida	: 08
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		47
		- Miles de \$		987.358
03		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		1.436.712
		b) Autorización máxima para gastos en Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		
		- Miles de \$		153.831
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		Antes del 31 de Enero de 2015, el Servicio de Impuestos Internos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el plan de difusión y seguimiento de la Reforma Tributaria, incluyendo los recursos destinados a este concepto. Adicionalmente, y de manera trimestral, se deberá informar sobre el estado de avance del plan de difusión y seguimiento de la Reforma Tributaria.		